



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

066

Piura,

08 FEB 2016

VISTOS:

El contrato N° 006-2016 de fecha 14.01.2016, la Carta N° 114-2016/GRP-440310 del 01.02.2016, el Informe N° 131-2016/GRP-440310 del 02.02.2016, el Memorando N° 173-2016/GRP-440300 del 03.02.2016, el Informe N° 052-2016/GRP-440320-GECL del 05.02.2016 y el Informe N° 202-2016/GRP-440320 del 05.02.2016, sobre la **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACIÓN DE PORTONES METÁLICOS EN IESTP SIMÓN BOLÍVAR – AMOTAPE - PAITA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14.01.2016, el Gobierno Regional Piura y RGH GROUP SRL suscribieron el Contrato N° 006-2016, para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACIÓN DE PORTONES METÁLICOS EN IESTP SIMÓN BOLÍVAR – AMOTAPE - PAITA"**, correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 029-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Segunda Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 26,844.00 (Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) y con un plazo contractual de (30) días calendario.

Que, mediante Carta N° 114-2016/GRP-440310, de fecha 01.02.2016, el Director de Obras, comunica al Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA, con CAP 15966 que a partir del 01.02.2016 se le encarga las funciones de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACIÓN DE PORTONES METÁLICOS EN IESTP SIMÓN BOLÍVAR – AMOTAPE - PAITA"**.

Que, con Informe N° 131-2016/GRP-440310, de fecha 02.02.2016, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA, con CAP 15966 como Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACIÓN DE PORTONES METÁLICOS EN IESTP SIMÓN BOLÍVAR – AMOTAPE - PAITA"** a partir del 01.02.2016 para la ejecución del Contrato N° 006-2016, solicitando se disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 173-2016/GRP-440300, del 03.02.2016, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 131-2016/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA, con CAP 15966, como Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACIÓN DE PORTONES METÁLICOS EN IESTP SIMÓN BOLÍVAR – AMOTAPE - PAITA"** a partir del 01.02.2016. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 052-2016/GRP-440320-GECL de fecha 05.02.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACIÓN DE PORTONES METÁLICOS EN IESTP SIMÓN BOLÍVAR – AMOTAPE - PAITA"** a partir del 01.02.2016, y en atención a lo dispuesto por el Numeral 9, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 27.02.2012, así como los numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 202-2016/GRP-440320 del 05.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

066 Piura,

08 FEB 2016

del Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACIÓN DE PORTONES METÁLICOS EN IESTP SIMÓN BOLÍVAR – AMOTAPE - PAITA", a partir del 01.02.2016, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA, con CAP 15966 como Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACIÓN DE PORTONES METÁLICOS EN IESTP SIMÓN BOLÍVAR – AMOTAPE - PAITA", a partir del 01.02.2016, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista RGH GROUP SRL, en su domicilio a efectos de notificación sito en Residencial Angamos 2da Etapa, Block B 12- B1 - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, al Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

